

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00030/2026

Pieza Administrativa N° 270 Letra E Año 2026 Ámbito 2101

RAF 21 Instituto Fuegoينو de Turismo

Fecha: 12/05/26 **Apertura:** 26/5/2026 12:00

Encuadre Legal: DISPOSICIÓN N° 223/2026

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Descripción: Contratación de un seguro integral por un plazo de doce (12) meses, para el inmueble donde funcionan las oficinas de este Instituto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/21 28 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	SEGURO INTEGRAL INMUEBLES. PESOS			
>>	COTIZAR: Seguro Integral edilicio de la oficina de la Delegación In.Fue.Tur Buenos Aires. De acuerdo al Anexo de la Disposición. CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE Ubicación: Av. Carlos Pellegrini 1255, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Antigüedad: Año 1954 Tipo: Local comercial SUPERFICIE: Planta baja: 82,40 m ² Subsuelo: 42,00 m ² Superficie total: 124,40 m ² - TÉRMINO DE CONTRATACIÓN: 12 (DOCE) MESES. Contacto: romina.fontana@infuetur.gob.ar	1.00

Memo (Nro: 18) - SOLICITUD DE COTIZACION - COMPRA DIRECTA INFUETUR

La presentación de la "SOLICITUD DE COTIZACION" completa y firmada implica pleno conocimiento y aceptación de las condiciones particulares que rigen para la presente compra/contratación.

Junto con la oferta, deberá ADJUNTAR:

- Constancia de inscripción en el registro de proveedores del estado vigente (ProTDF) - (Salvo casos exceptuados por la normativa vigente)
- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL emitido por la AREF - (Salvo casos exceptuados por la normativa vigente)
- Información complementaria de los productos/servicios ofertados: Marca, Modelo, detalle tecnico, etc (En caso de corresponder)

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00030/2026

Pieza Administrativa N° 270 Letra E Año 2026 Ámbito 2101

RAF 21 Instituto Fuegoino de Turismo

Fecha: 12/05/26 **Apertura:** 26/5/2026 12:00

Encuadre Legal: DISPOSICIÓN N° 223/2026

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Descripción: Contratación de un seguro integral por un plazo de doce (12) meses, para el inmueble donde funcionan las oficinas de este Instituto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/21 28 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

TOTAL \$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_ _ . _ _)

Presupuesto Oficial:	\$ 0.00
Valor del Pliego:	\$ 0.00
Valor del Sellado:	\$ 0.00
Repartición de destino:	Instituto Fuegoino de Turismo
Forma de Pago:	Transferencia Bancaria 20 días de emitida la conformidad definitiva de las prestaciones respectivas
Plazo de Entrega:	Inmediata
Mantenimiento de Oferta:	30 días
Lugar de Entrega:	Carlos Pellegrini N° 1255 PB Y SUBSUELO C.A.B.A.
Domicilio de presentación de ofertas:	Email:compras@infuetur.gob.ar / Paseo de la Mujer N° 1710 INFUETUR USHUAIA
Vigencia del Contrato:	12 MESES

Firmado Electrónicamente por
Jefe de departamento VERA Juan Ramón
Instituto Fuegoino de Turismo
JEFE DPTO COMPRAS
20/05/2026 10:14



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

USHUAIA, 19/05/2026

VISTO el expediente IFT-E-270-2026 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de un seguro integral por un plazo de doce (12) meses, para el inmueble donde funcionan las oficinas de este Instituto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sitas en Carlos Pellegrini N° 1255, planta baja y subsuelo; de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplando a tal fin las especificaciones mínimas requeridas informadas en orden 34 y que se adjuntan a la presente como Anexo I.

Que con el propósito de garantizar el normal funcionamiento del área mencionada, resulta necesario concretar la mencionada contratación para obtener las coberturas de seguro, autorizando a que se realicen las gestiones tendientes para su perfeccionamiento.

Que a orden 11 consta el presupuesto testigo, el cual fue tomado como valor de referencia para la contratación mencionada en el primer considerando.

Que a orden 13, 17 y 37, quien suscribe, autorizó el gasto para la presente contratación, a partir del cual se confeccionó el volante de imputación preventiva.

Que el mencionado presupuesto testigo no supera el máximo establecido para el procedimiento de selección de contratación directa por compulsas abreviada.

Que en la presente contratación se establece lo previsto en la Resolución O.P.C. N° 128/2021, Capítulo 2, apartado 2.1.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18º, inc. I) y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 675/2020, N° 188/2023 N° 35/2026, N° 35/2026; Resolución M.E. N° 1120/2024; las Resoluciones In.Fue.Tur N° 32/2026, N° 52/2026; Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 y N° 128/2021; Convenio de asesoramiento de Seguros N° 21678/2021 y Resolución M.E. N° 1156/2025.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias, Decreto Provincial N° 282/2024 y Resolución In.Fue.Tur N° 150/2023.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE POLÍTICA EXTERNA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a cotización por la contratación directa por compulsas abreviada, de un seguro integral por un plazo de doce (12) meses, para el inmueble donde funcionan las oficinas de este Instituto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sitas en Carlos Pellegrini N° 1255, planta baja y subsuelo; de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplando a tal fin las especificaciones

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

mínimas requeridas informadas en orden 34 y que se adjuntan a la presente como Anexo I. Ello, por los motivos expuestos en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la presente contratación se regirá por lo previsto en la Resolución O.P.C. Nº 128/2021.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a la subpartida 354 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, Comunicar y archivar.

DISPOSICIÓN S.P.E. IN.FUE.TUR. Nº 223/2026.

Firmado digitalmente por PAVLOV Juan
Manuel

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO I - DISPOSICIÓN S.P.E IN.FUE.TUR. N° 223/2026.

“Contratación Seguro Integral para el inmueble sito en Carlos Pellegrini N° 1255 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

TÉRMINO DE CONTRATACIÓN: 12 (DOCE) MESES.

Características del Inmueble: Ubicación: Av. Carlos Pellegrini 1255, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Antigüedad: Año 1954

Tipo: Local comercial

Superficies:

Superficie: Planta baja: 82,40 m²

Subsuelo: 42,00 m²

Superficie total: 124,40 m²

Descripción:

El inmueble cuenta con frente vidriado de aproximadamente 6 m x 3,40 m. En planta baja posee dos divisiones de blindex de similares dimensiones (aprox. 4 m x 2,10 m cada una).

Dispone de dos baños completos y cocina con mesada, bacha y mueble bajo mesada de melamina.

El subsuelo presenta dos divisiones de blindex (2,30 m x 2,10 m y 1,60 m x 2,10 m respectivamente).

Los pisos son de porcelanato en todos los ambientes, mientras que la escalera posee escalones de madera.

Material constructivo: mampostería de ladrillo hueco.

Valuación: Suma asegurada sugerida (Local): \$ 1.300.000.000,00

Suma asegurada contenido general: \$ 80.000.000,00

(Valores estimados y sujetos a cotización de mercado)

Especificaciones Mínimas Requeridas:

1. Incendio Edificio y Contenido: Cobertura por daños materiales causados por incendio, rayo y explosión, incluyendo adicionales de huracán, ciclón, tornado, impacto de aeronaves y vehículos, tumulto popular, vandalismo, daños por humo y daños indirectos.

2. Granizo Cobertura sobre daños producidos en techos, cubiertas y superficies traslúcidas.

3. Responsabilidad Civil por Incendio y/o Explosión Cobertura a primer riesgo

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fuegoino
de Turismo

absoluto por daños materiales a terceros.

Suma asegurada: \$ 200.000.000,00

4. Responsabilidad Civil Comprensiva Cobertura por daños derivados de la actividad del establecimiento, incluyendo cartelería, instalaciones, carga y descarga, y guarda ocasional de vehículos.

Suma asegurada: \$ 200.000.000,00

5. Cristales Cobertura por rotura de vidrios, cristales y espejos instalados.

Suma asegurada: \$ 10.000.000,00

6. Gastos Especiales Incluye remoción de escombros, honorarios profesionales, gastos de extinción y gastos extraordinarios.

Suma asegurada: \$ 15.000.000,00

7. Seguro Técnico – Equipos Electrónicos Cobertura por daños accidentales, fallas eléctricas y eventos externos.

Suma asegurada: \$ 12.000.000,00

8. Equipos móviles y portátiles Cobertura dentro del territorio nacional incluyendo transporte.

Suma asegurada: \$ 10.000.000,00

9. Robo Cobertura de bienes muebles identificados.

Suma asegurada: \$ 10.000.000,00

10. Bienes recientemente adquiridos Cobertura automática.

Suma asegurada: \$ 10.000.000,00

11. Asistencia Servicios de cerrajería, plomería, vigilancia y emergencias, 24 hs.

Condiciones Generales:

- Cláusula de reposición a nuevo
- Cláusula de ajuste automático (mínimo 50%)
- Deducibles a definir según propuesta

OBSERVACIONES:

- Se deja constancia de que se ampara la cobertura de Vendaval, tanto para edificio como para contenido.
- Contemplar cláusula de reposición a nuevo y Cláusula de ajuste automático al 50%
- En la presente contratación se establece lo previsto en la Resolución O.P.C. Nº 128/2021, Capítulo 2, apartado 2.1.

BIENES ASEGURADOS: El detalle completo de los bienes que conforman la

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

cobertura de Incendio Contenido y/o Mercaderías, Robo – Objetos Diversos y Equipos Electrónicos Fijos y Móviles se encuentra adjunto en anexo a la presente (LISTADO DE BIENES DENTRO DE LA OFICINA).

ANEXO - LISTADO DE BIENES DE LA OFICINA

MOBILIARIO:			
ITEMS	Marca	Nro. Serie	Precio actualizado 2026
IMPRESORA	"HP-LJ 1320N"	s/n	\$ 300.000,00
PC CX SLIM SEMPRON 145	Genérica	s/n	\$ 500.000,00
Un(1)Monitor LED 19" Wide	Genérica	s/n	\$ 200.000,00
UNA(1)PC Intel Core I5 4440	Genérica	s/n	\$ 1.100.000,00
UNA(1)PC Intel Core I5 4440	Genérica	s/n	\$ 1.100.000,00
UNA(1)PC Intel Core I5 4440	Genérica	s/n	\$ 1.100.000,00
Un(1)Monitor LED 19" Wide	Genérica	s/n	\$ 200.000,00
Un(1)Monitor LED 19" Wide	Genérica	s/n	\$ 200.000,00
Fotocopiadora Impresora Multifunción	Xerox	3244430111	\$ 700.000,00
Equipo de comunicación y señalamiento	Samsung	s/n	\$ 500.000,00
MONITOR 14 pulgadas	Benq	s/n	\$ 300.000,00
MONITOR 14 pulgadas	Benq	s/n	\$ 300.000,00
MONITOR 14 pulgadas	Benq	s/n	\$ 300.000,00
1 Monitor LED 19"EN33	LG	s/n	\$ 300.000,00
CPU HP Intel Core I5	HP	s/n	\$ 1.000.000,00
MICROFONO	Sin marca	s/n	\$ 280.000,00
TV 40" FULL HD	Kenbrawn	KB40s3000sa	\$ 1.200.000,00
TV 55" FULL HD	Noblex	EA50X6099	\$ 1.800.000,00
Oculus GO	OCULUS	1kwvrg12ja8332	\$ 620.000,00
TOTAL SEGUROTÉCNICO			\$ 12.000.000,00
Notebook I5 Dell Inspiron	Dell	inspiron3492	\$ 2.000.000,00
Notebook Lenovo V310 -15ISK	Lenovo	LR09vecr	\$ 1.500.000,00
Notebook Lenovo V310 -15ISK	Lenovo	LR09vecr	\$ 1.500.000,00
TV 55" LG FULL HD	LG	411itcq00931	\$ 3.000.000,00
Equipo de comunicación y señalamiento	Motorola	ze222cd88k	\$ 500.000,00
Notebook I3 Bangho Max L5 i3 G12	Bangho	Ar02000160070 3	\$ 1.500.000,00
TOTAL SEGURO MOVILES			\$ 10.000.000,00

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

Mobiliario CONTENIDO		
ITEMS	Marca	Nro. Serie
SILLA TIPO ROBY 210 CON APOYA BRAZOS	Sin marca	s/n
SILLA TIPO ROBY 210 CON APOYA BRAZOS	Sin marca	s/n
SILLA TIPO ROBY 210 CON APOYA BRAZOS	Sin marca	s/n
SILLA TIPO ROBY 210 CON APOYA BRAZOS	Sin marca	s/n
SILLA TIPO ROBY 210 CON APOYA BRAZOS	Sin marca	s/n
SILLA TIPO ROBY 210 CON APOYA BRAZOS	Sin marca	s/n
SILLON GERENTE TIPO KOURUS 601 DE CUERO CON RUEDAS Y AP	Sin marca	s/n
ESCRITORIO LINIA MODENA TAPA ENCHAPADA EN CERESO CON ES	Sin marca	s/n
PERCHERO METALICO CON ESFERAS DE MADERA DE CEREZO	Sin marca	s/n
PERCHERO METALICO CON ESFERAS DE MADERA DE CEREZO	Sin marca	s/n
PERCHERO METALICO CON ESFERAS DE MADERA DE CEREZO	Sin marca	s/n
MESA DE REUNION DE 320X120. EN DOS SECCIONES DE CEREZO	Sin marca	s/n
ESCRITORIO DE 122X070 CON EXTENCION PARA PC EN CEREZO N	Sin marca	s/n
ESCRITORIO DE 122X070 CON EXTENCION PARA PC EN CEREZO N	Sin marca	s/n
ESCRITORIO DE 122X070 CON EXTENCION PARA PC EN CEREZO N	Sin marca	s/n
ESCRITORIO DE 122X070 CON EXTENCION PARA PC EN CEREZO N	Sin marca	s/n
BIBLIOTECA DE 090X045X074 CON PUERTAS	Sin marca	s/n
BIBLIOTECA DE 090X045X074 CON PUERTAS	Sin marca	s/n
BIBLIOTECA DE 090X045X074 CON PUERTAS	Sin marca	s/n
BIBLIOTECA DE 090X045X074 CON PUERTAS	Sin marca	s/n
BIBLIOTECA DE 090X045X135 CON PUERTAS DE CEREZO NEGRO	Sin marca	s/n
BIBLIOTECA DE 090X045X210 CON PUERTAS DE CEREZO NEGRO	Sin marca	s/n
BIBLIOTECA DE 090X045X210 CON PUERTAS DE CEREZO NEGRO	Sin marca	s/n
BIBLIOTECA DE 090X045X210 CON PUERTAS DE CEREZO NEGRO	Sin marca	s/n
JUEGO DE SILLONES DE CUERO CON SOFA DOS CUERPOS 140	Sin marca	s/n

Firmado digitalmente por PAVLOV Juan
Manuel

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son
argentinos"*